

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.455/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la trabajadora Rita Delfina SCHMIDT, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir el examen en la convocatoria de cobertura temporal del cargo NODOCENTE, de carácter interino suplente, código 424-A078-S, mediante el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado de la Planta NODOCENTE, el día 15 de octubre de 2025;

QUE obra Disposición N° 558/25, mediante la cual se admite a la trabajadora Rita Delfina SCHMIDT como postulante en el cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 784/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la NODOCENTE involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

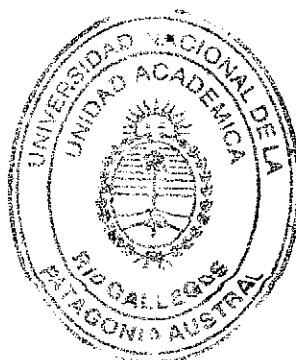
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia con goce de haberes para participar en la convocatoria de cobertura temporal del cargo NODOCENTE, de carácter interino suplente, código 424-A078-S, mediante el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado de la Planta NODOCENTE, el día 15 de octubre de 2025, a la trabajadora Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. N° 27-26940931-8) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Investigación y Postgrado, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Código del cargo 437-A241-P.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen en la convocatoria de cobertura temporal del cargo NODOCENTE, de carácter interino suplente, código 424-A078-S.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG